



CTRM
Consejo de la Transparencia
de la Región de Murcia

EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

PUBLICIDAD ACTIVA

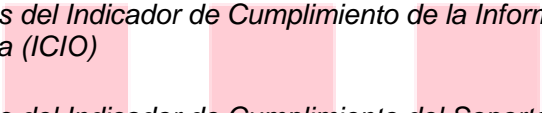


UNIVERSIDADES

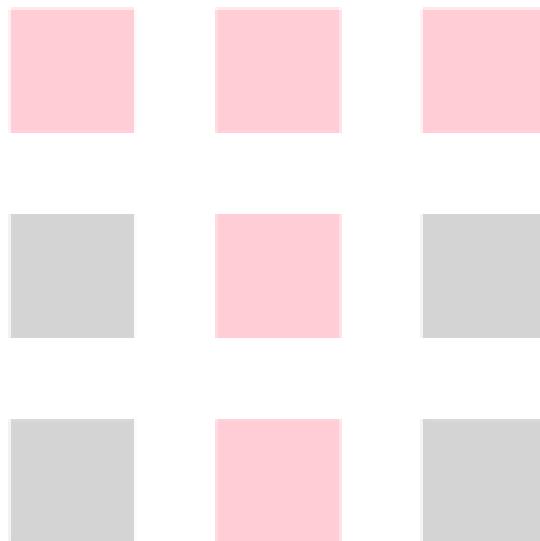
UNIVERSIDAD DE
MURCIA



2022

Contenido

1. Introducción		3
2. Información general		5
3. Entidades declarantes		7
3.1. <i>Resultados del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)</i>		8
3.2. <i>Resultados del Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS)</i>		12
4. Conclusiones		15
		
		



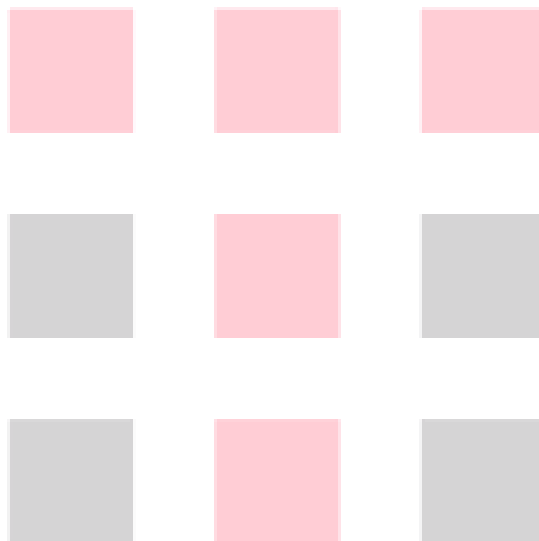
INTRODUCCIÓN

1. Introducción

En esta categoría de entidades, dos Universidades, la de Murcia y la Politécnica de Cartagena, estaban obligadas por la Ley 12/2014 a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y, al haber concurrido las dos, el 100% de las entidades ha cumplido con su obligación.

El presente informe está estructurado en dos secciones, cuyo contenido es presentado a continuación:

1. La primera sección sirve para ofrecer información general sobre la participación de las entidades consideradas en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
2. La segunda sección del informe se centra en el análisis de la entidad declarante atendiendo, en primer lugar, al ICIO, que mide el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, analizando las características de la información y el modo de su publicación y, en segundo lugar, al ICS, que mide el grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia con respecto al soporte web donde se publica la información, o lo que es lo mismo, las características técnicas que debe reunir el soporte web que contiene la información de publicidad activa.



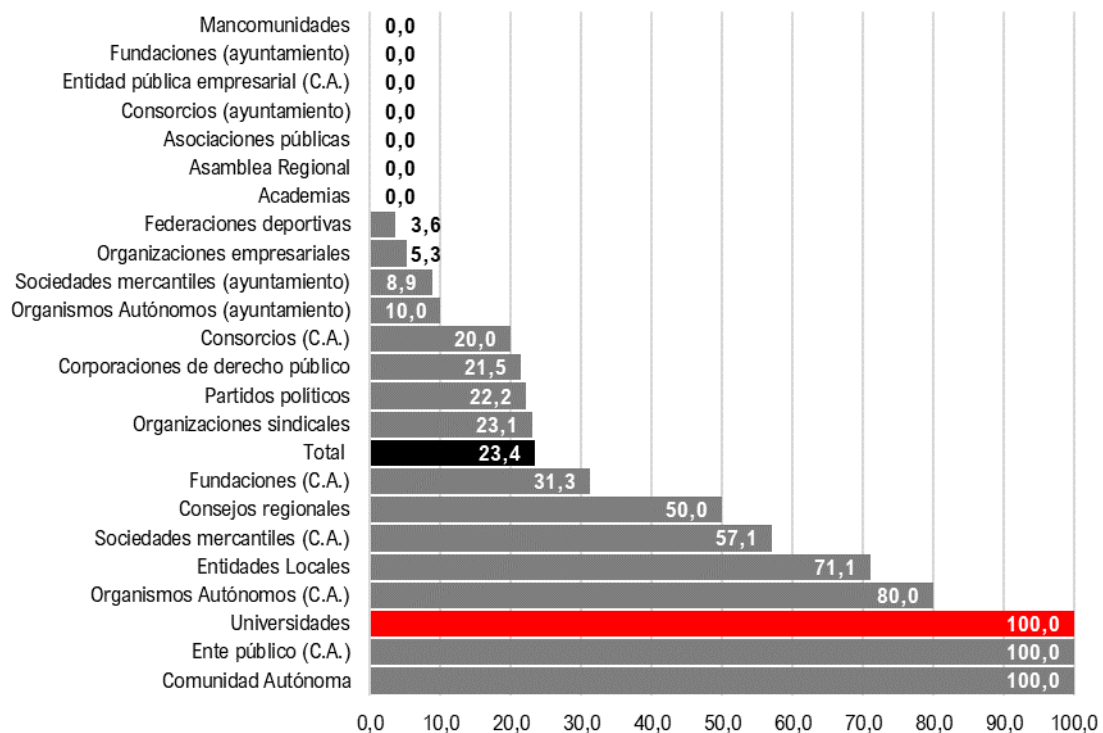
INFORMACIÓN GENERAL

2. Información general

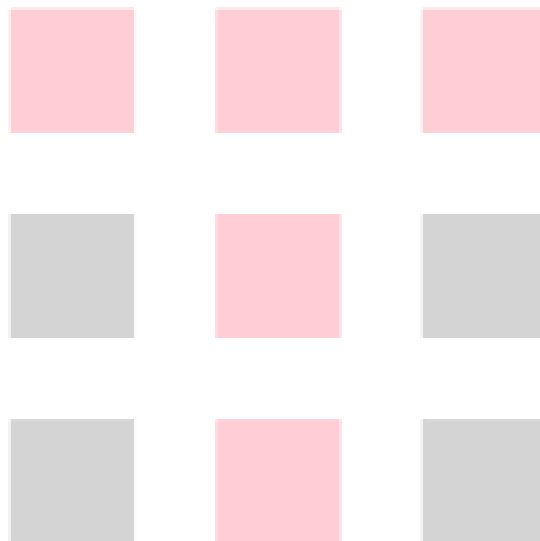
En el año 2022 el censo de entidades obligadas por la Ley 12/2014 a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se elevaba a 333, y el número de entidades declarantes ascendió a 78, representando el 23,4% del total.

Como se ha señalado anteriormente, dado que únicamente existen dos Universidades públicas en el ámbito de la Región de Murcia y éstas han concurrido, se puede afirmar que el 100% de las entidades convocadas en esta categoría ha cumplido con su obligación (Gráfico 1).

Gráfico 1. Porcentaje de participación de las entidades en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa



Fuente: Elaboración propia.



ENTIDADES DECLARANTES

3. Entidad declarante

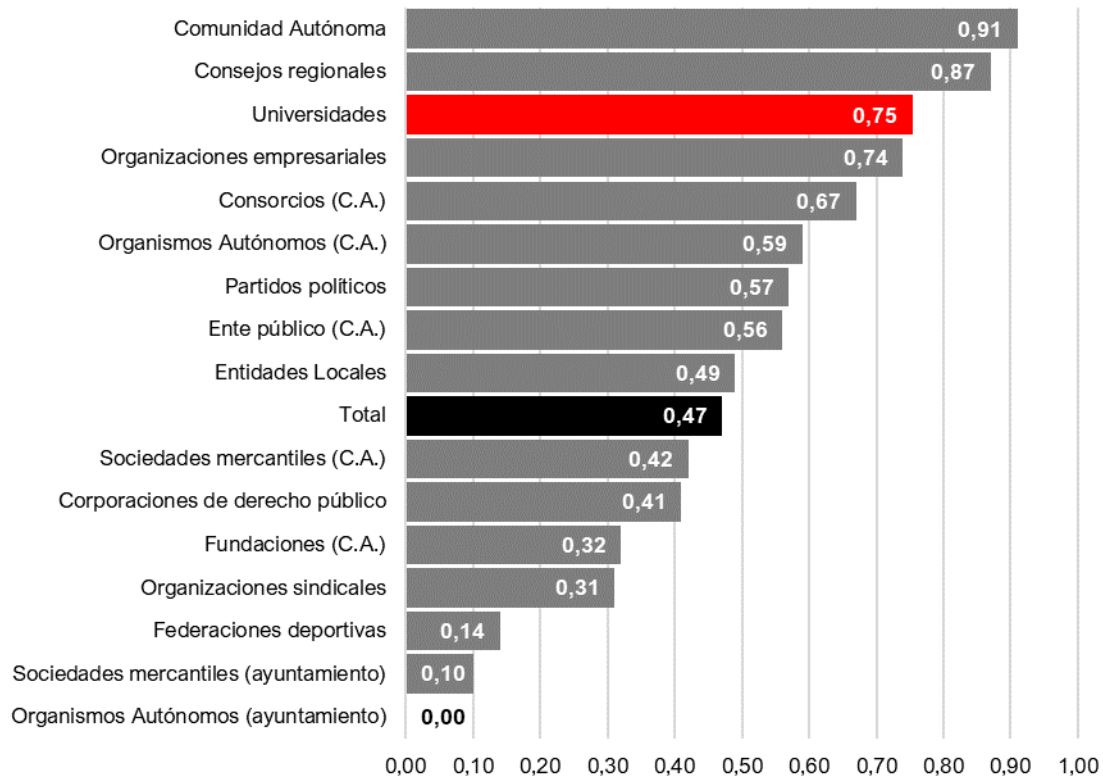
En esta sección se detallan los resultados del análisis del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) y del Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS) de las Universidades declarantes del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

3.1. Resultados del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)

El Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) de las Universidades ha alcanzado un valor de 0,75 ubicándose por encima del valor medio del conjunto de las entidades o sujetos obligados y alcanzando el tercer valor del ICIO más alto (Gráfico 2).

Teniendo en cuenta la puntuación del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) que las Universidades consiguió el pasado año (0,75), se comprueba que el mismo mantiene el mismo valor en 2022.

Gráfico 2. Promedio de la puntuación (base 1) obtenida en el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), por tipo de entidad



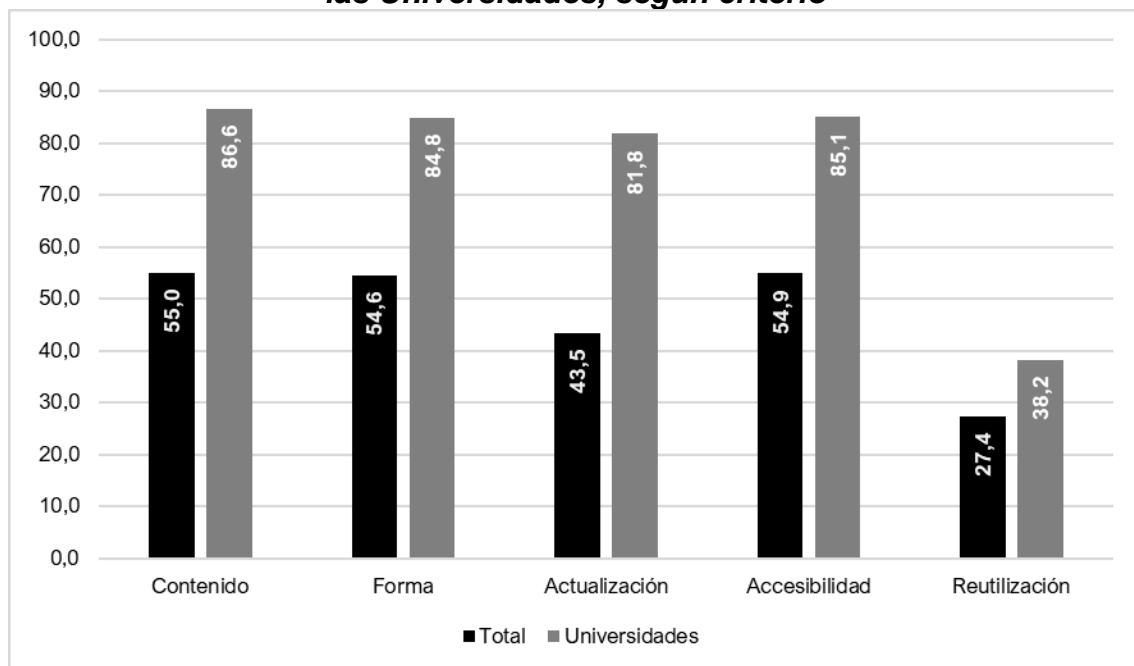
Fuente: Elaboración propia.

El Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), definido como aquel que mide el grado de cumplimiento de las obligaciones de las diferentes entidades en la publicación y el contenido de la información, se compone de cinco criterios de valoración referidos a las obligaciones de publicidad activa que las entidades tienen que incluir en sus portales de transparencia. Dichos criterios de valoración consideran el Contenido, la Forma de publicación, la Actualización, la Accesibilidad y la Reutilización de la información.

Las Universidades públicas de la Región de Murcia ha obtenido buenas puntuaciones en la totalidad de los criterios, situándose en todos ellos por encima del valor promedio del ICIO (Gráfico 3). Las mejores puntuaciones las consigue en los criterios de Contenido de la publicación (86,6), Forma de publicación (84,8), Accesibilidad de la información (85,1), Actualización de la

información (81,8), y, por último y a una cierta distancia, Reutilización (38,2). Subsiguientemente, habría que centrar los esfuerzos de mejora por parte de las Universidades en este último criterio, es decir, habría que acrecentar el uso de formatos reutilizables en la publicación de la información, para que pudiera estar disponible en un formato al alcance de la comprensión de la ciudadanía e igualmente utilizable en un formato abierto y estructurado de forma legible por el ordenador.

Gráfico 3. Grado de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) de las Universidades, según criterio



Fuente: Elaboración propia.

Al tener en cuenta cada uno de los tipos de información, establecidos en la Ley 12/2014 que dan forma al mapa de obligaciones, sobre los que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene obligación de responder, la Tabla 2 detalla la puntuación obtenida por cada tipo de información teniendo en cuenta los criterios del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO).

Tabla 2. Grado de cumplimiento de los criterios ICIO por parte de las Universidades, según tipo de información

Tipo de información	ICIO	Contenido	Forma	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Información patrimonial	100	100	100	100	100	100
Información sobre subvenciones	92,5	100	100	100	100	62,5
Derecho de acceso	88,3	100	100	91,7	100	50
Información organizativa	85,4	100	100	95,8	100	31,3
Información sobre encomiendas de gestión	84,9	87,5	87,5	87,5	83,8	78,1
Información sobre contratos y convenios	83,7	93,1	90,3	91,7	90,6	52,8
Información institucional	83,5	100	95	90	100	32,5
Información presupuestaria y económico-financiera	79,7	92,9	92,9	89,3	91,4	32,1
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	71,1	84,2	82,9	80,3	83,2	25
Información de recursos humanos	61,1	72,2	69,4	62,5	70,3	31,3
Información de relevancia jurídica	42,5	50	50	50	50	12,5
Total	75,3	86,6	84,8	81,8	85,1	38,2

Fuente: Elaboración propia.

Respecto de las Universidades, en general, el grado de cumplimiento respecto de todos los tipos de información es bastante alto, destacando la información Patrimonial (100,0), sobre Subvenciones (92,5), Derecho de acceso (88,3), Organizativa (85,4), sobre Encomiendas de gestión (84,9), sobre Contratos y convenios (83,7), Institucional (83,5) e información Presupuestaria y económico-financiera (79,7), que son las tipologías que alcanzan un mayor nivel y se ubican por encima de la media. Por el contrario, por debajo de la media se sitúan la Información relativa a los Altos cargos y funcionamiento del gobierno (71,1), la de Recursos humanos (61,1) y la de Relevancia jurídica (42,5) (Tabla 2).

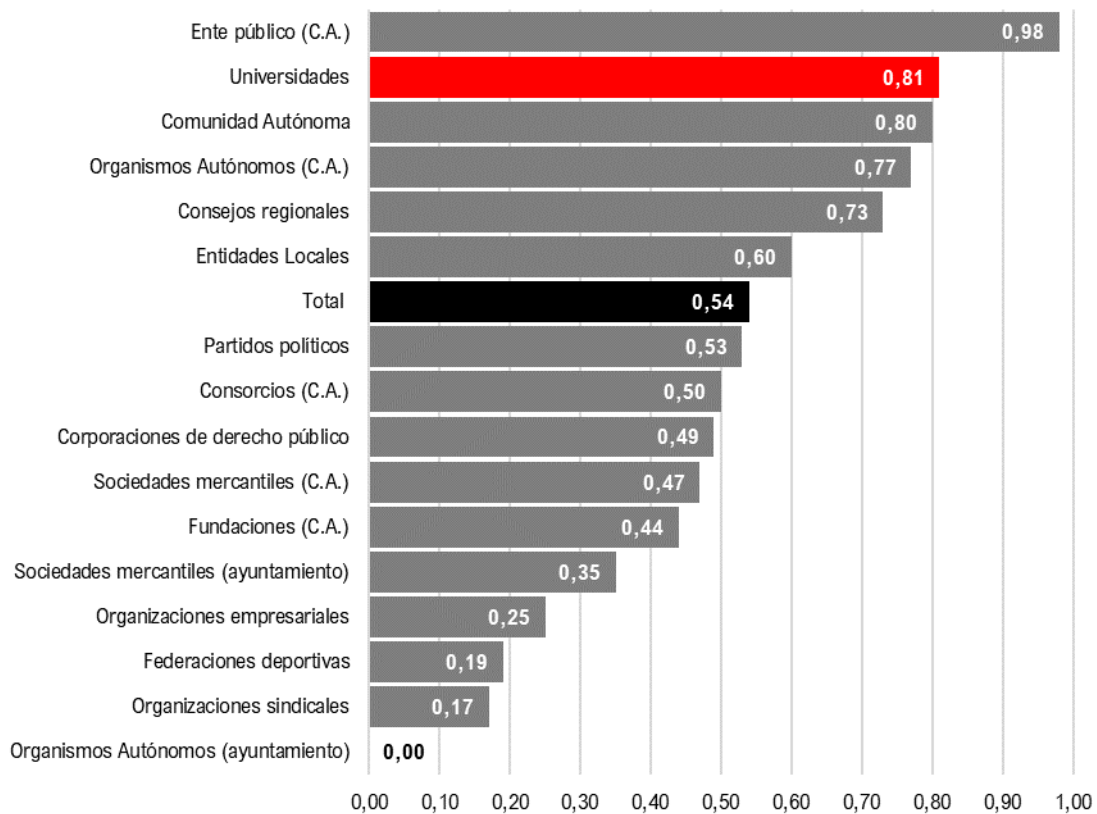
Por tanto, el mayor déficit de las Universidades en el cumplimiento de la información obligatoria se concentra en el uso de Formatos no reutilizables para la publicación de la información organizativa y en relación con la información de Relevancia jurídica, la relativa a Recursos humanos y la relacionada con Altos cargos y funcionamiento del gobierno.

3.2. Resultados del Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS)

El Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS) de Universidades públicas de la Región de Murcia ha alcanzado un valor de 0,81, estando por encima del valor medio del conjunto de las entidades o sujetos obligados (0,54) y siendo únicamente superado por los Entes públicos de la Comunidad Autónoma. Teniendo en cuenta el valor del ICS que las Universidades lograron el año pasado (0,82), se constata que la situación permanece de un modo muy similar (Gráfico 4).



Gráfico 4. Promedio de la puntuación (base 1) obtenida en el Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS), por tipo de entidad



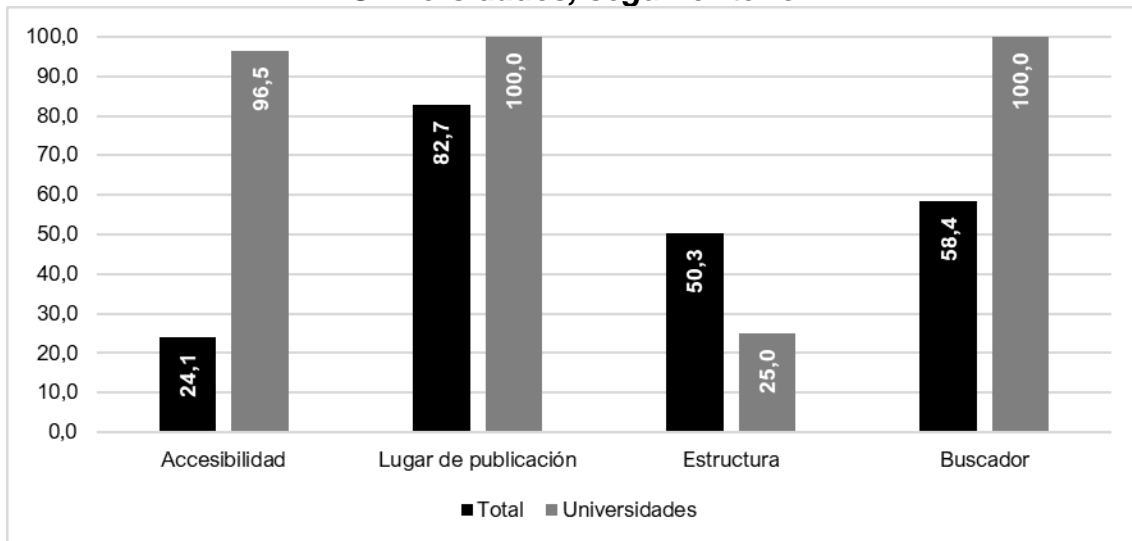
Fuente: Elaboración propia.

El Indicador de Cumplimiento del Soporte web (ICS) se construye con cuatro criterios de valoración: 1) Accesibilidad, 2) Lugar de publicación o lugar dentro de la página web de la entidad en el que son publicadas las obligaciones de transparencia. 3) Estructura de la información y 4) Buscador, donde se tiene en cuenta que si el portal de transparencia dispone de un buscador interno que funcione y permita filtrar debidamente la información publicada dentro del portal.

Las Universidades públicas de la Región de Murcia han alcanzado las mejores puntuaciones en los criterios Lugar de publicación (100,0) y el Buscador (100,0), con valores muy superiores al valor promedio del ICS para esos criterios, y especialmente para el último. Respecto del criterio Accesibilidad (96,5) el grado de cumplimiento también es muy alto, en tanto que para el criterio Estructura (25,0) la puntuación es menor y muy por debajo del valor promedio del ICS para ese criterio (Gráfico 5). En consecuencia, habría que apuntar hacia la necesaria mejora de este último criterio, es decir, a la adecuación con la estructura definida legalmente para facilitar la identificación y búsqueda de información por la ciudadanía, valorándose principalmente que el apartado de transparencia se encuentre visible en la página de inicio de la web de la entidad o que haya un enlace visible al portal de transparencia en dicha página (Gráfico 5).

Si se compara con el año ejercicio en cada uno de estos criterios hay mejora respecto del criterio Buscador, que pasa de un valor 75,0 a un valor 100,0, y un pequeño descenso en Accesibilidad, que tenía un valor 100,0 y ha pasado a 96,5, y de manera más acusada en el criterio Estructura que de un valor 50,0 pasa a un valor 25,0.

Gráfico 5. Grado de Cumplimiento del Soporte Web (ICS) de las Universidades, según criterio



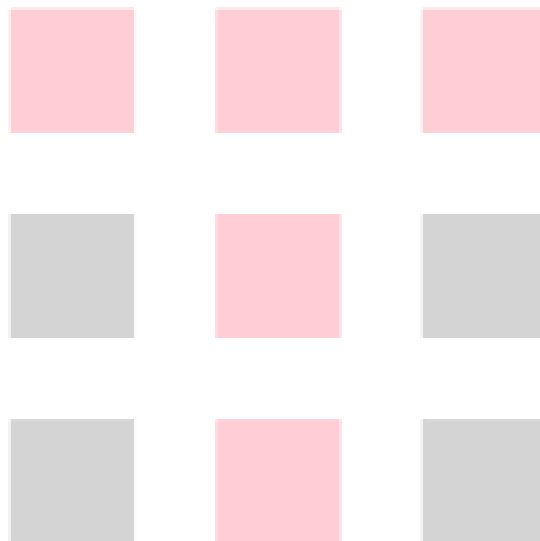
Fuente: Elaboración propia.

Si se analizan ambas Universidades por separado en relación con el grado de cumplimiento de los criterios ICS, se observa que las dos presentan valores iguales en todos los criterios excepto en el de Accesibilidad, en el que la UPCT tiene un valor un poco inferior al que tiene la Universidad de Murcia (Tabla 2).

Tabla 2. Grado de cumplimiento de los criterios ICS por parte de las Universidades

Universidad	ICS	Accesibilidad	Lugar de publicación	Estructura	Buscador
Universidad de Murcia	0,81	100,0	100,0	25,0	100,0
Universidad Politécnica de Cartagena	0,80	93,0	100,0	25,0	100,0
Total	0,81	96,5	100,0	25,0	100,0

Fuente: Elaboración propia.



CONCLUSIONES

5. Conclusiones

Al haber concurrido las dos Universidades públicas existentes en el ámbito de la Región de Murcia, en esta categoría a la que están obligadas por la Ley 12/2014 para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, el 100% de las entidades convocadas han cumplido con su obligación.

Las Universidades, respecto del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), han alcanzado un valor muy por encima del valor medio del conjunto de las entidades o sujetos obligados, consiguiendo un valor del ICIO sólo superado por los Consejos Regionales y la Comunidad Autónoma.

Las Universidades han conseguido buenas puntuaciones en los cinco criterios de valoración referidos a las obligaciones de publicidad activa que las entidades tienen que incluir en sus portales de transparencia, apareciendo en todos ellos por encima del valor promedio del ICIO. Las mejores puntuaciones las consigue en los criterios Contenido de la publicación, Forma de publicación, Accesibilidad de la información, Actualización de la información y, aunque con un valor mucho más bajo, Reutilización. En consecuencia, habría que recomendar el impulso en este último criterio, es decir, se debería desarrollar el uso de formatos reutilizables en la publicación de la información.

Por otro lado, del análisis del grado de cumplimiento de la información obligatoria por parte de las Universidades, teniendo en cuenta cada uno de los tipos de información sobre los que dichas entidades tienen obligación de responder, se desprende que, en general, en la casi la totalidad de los tipos de información se logra un elevado nivel de cumplimiento, aunque las puntuaciones más bajas se producen en el uso de formatos no reutilizables en la publicación de la información relativa a los altos cargos y funcionamiento del gobierno, la relacionada con los recursos humanos y la de relevancia jurídica.

En relación con el ICS, las Universidades ha alcanzado un valor de 0,81, que es superior al valor medio del conjunto de las entidades o sujetos obligados y estando solamente sobrepasado por los Entes públicos dependientes de la Comunidad Autónoma.

Las mejores puntuaciones se originan en los criterios Lugar de publicación y Buscador, con valores muy por encima del valor promedio del ICS para esos criterios. En relación con el criterio Accesibilidad, el grado de cumplimiento también es muy alto, mientras que para el criterio Estructura la puntuación disminuye bastante y está muy por debajo del valor promedio del ICS para ese criterio. Por ende, de lo indicado se colige la exigencia de mejora para este último criterio, de tal forma que se adecue la página web facilitando la identificación y búsqueda de la información.

